

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 082 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 16 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 506-2024, que contiene la Nota Informativa N° 018-2024-CETS/INS del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud; el Memorando N° 444-2024-ORRHH/INS y el Informe N° 020-2024-RAR-ORRHH/INS, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 106-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 018-2024-CETS/INS el Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud solicita designar temporalmente, al profesional que asumirá las funciones del cargo de Subdirector II de la Subdirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del citado informe indica que: *"En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS"*;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. En el presente caso la solicitud ha sido presentada con escaso tiempo para su tramitación;



Que, a través del Memorando N° 444-2024-ORRHH/INS e Informe N° 020-2024-RAR-ORRHH/INS, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa el resultado de la evaluación de la hoja de vida propuesta para asumir el citado cargo, concluyendo que cumplen con los requisitos contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente al profesional que ejercerá el cargo de Subdirector II de la Subdirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Con el visto de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;




SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, a partir del 19 de enero del 2024, al Médico Cirujano **RAÚL ALONSO TIMANÁ RUIZ**, en el puesto de Subdirector II de la Subdirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, en adición a las funciones que desempeña en el Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidore antes referido y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

